



24 MAYO 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 22 MAYO 2023

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Visto el Expediente N°010944-2023, conteniendo la Resolución N° 000000514-2023-ONP/DPR.GD/DL 20530 de fecha 22 de febrero de 2023, la Oficina de Normalización Previsional y con el Informe N° 279-2023-APOB-UP-HNHU de fecha 19 de mayo de 2023 del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 782-2022-HNHU-UP-APOB de fecha 31 de agosto de 2022, se otorgó pensión de cesantía provisional a Rosa Elena CASAS CHAVEZ a partir del 26 de julio de 2022, por un monto de: OCHOCIENTOS VEINTISEIS Y 16/100 SOLES (S/. 826.16) equivalente al 90% de: NOVECIENTOS DIECISIETE Y 96/100 SOLES (S/.917.96);

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 148-2007-EF, modificado por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 282-2021-EF, se delegó a la Oficina de Normalización Previsional, la facultad de reconocer, declarar y calificar solicitudes derivadas de los derechos pensionables del régimen del Decreto Ley N° 20530 de todas aquellas entidades que cuenten con personal activo y/o cesante de dicho régimen y cuyas pensiones sean financiadas con recursos del Tesoro Público;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 150-2021-ONP/JF, Resolución que aprueba la disposiciones Complementarias referidas a las solicitudes derivadas de los derechos pensionarios del Régimen del Decreto Ley 20530, establece que la ONP es la entidad que reconoce, declara, califica y calcula el monto de las pensiones, devengados e intereses legales de las solicitudes derivadas de los derechos pensionarios del mencionado régimen que se pronuncian por el derecho a la pensión o variación del derecho o su continuidad;

Que, con Oficio N° 0004745-2023-ONP/DPR de fecha 10 de marzo de 2023, la Oficina de Normalización Previsional ONP, adjuntó la Resolución N° 000000514-2023-ONP/DPR.GD/DL 20530 con Expediente N° 11100273422 declara procedente y reconoce el derecho de pensión de cesantía a doña Rosa Elena CASAS CHAVEZ, a partir del 26 de julio de 2022, por la suma de 917.96 (NOVECIENTOS DIECISIETE Y 96/100 SOLES, monto que se encuentra actualizada a la suma de S/. 952.96 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 96/100 SOLES).

Que, mediante Informe N° 279-2023-APOB-UP-HNHU de fecha 19 de mayo de 2023 del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal, concluye en reconocer la pensión de cesantía definitiva de Rosa Elena CASAS CHAVEZ a partir del 26 de julio de 2022, por la suma de 917.96 (NOVECIENTOS DIECISIETE Y 96/100 SOLES, monto que se encuentra actualizada a la suma de S/. 952.96 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 96/100 SOLES), en cumplimiento de lo dispuesto con la Resolución N° 000000514-20232-ONP/DPR.GD/DL 20530 con Expediente N°11100273422 de la Oficina de Normalización Previsional ONP, asimismo se reconoce el monto de S/. 841.41 soles, que comprende por concepto de reintegro de pensión definitiva de cesantía y S/. 9.90 soles por intereses legales del periodo comprendido desde el 26 de julio de 2022 hasta el 30 de abril de 2023;

De conformidad con la Ley N° 27444, la Ley N° 28449, y Ley 31638 Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2023, Decreto Ley N° 20530, Decreto Supremo N°S.051-91-PCM, Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA y la Resolución Jefatural N°150-2021-ONP/JF publicada el 18 de diciembre de 2021;



Con el visto bueno y estando a lo informado y liquidado por el Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-Reconocer a doña Rosa Elena CASAS CHAVEZ, a partir del 26 de julio de 2022, la suma de S/ 917.96 (NOVECIENTOS DIESCISIETE Y 96/100 SOLES, monto que se encuentra actualizada a la suma de S/. 952.96 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 96/100 SOLES), en cumplimiento de lo dispuesto con la Resolución N° 000000514-20232-ONP/DPR.GD/DL 20530, por concepto de pensión de cesantía definitiva, de la Oficina de Normalización Previsional ONP, por los considerandos de la presente resolución y de acuerdo con el siguiente detalle:

CARGO: ENFERMERA NIVEL 14 TIEMPO DE SERVICIO : 37 años, 04 meses y 15 días	PENSION DE CESANTÍA 100%
REMUNERACION BASICA DU 105-2001	50.00
REMUNERACION REUNIFICADA	42.44
BONIFICACION PERSONAL	0.01
BON FAMILIAR	3.00
TRANSITORIA HOMOLOGADA	0.06
COSTO DE VIDA	47.00
MOVILIDAD Y REFRIGERIO	5.01
BONFI.ESPECIAL DS 051-91-PCM	28.35
BE DL 25671-92	60.00
BE DS 081-93	70.00
BE DS 019-94	124.00
BE DU 080-94	156.00
BONIFIC. 16% DU 090 96	94.73
BE DU 073-97	109.89
BE DU 011-99	127.47
	917.96
Reajuste DS 007-2023-EF	35.00
TOTAL	952.96



Artículo 2º.- Otorgar la suma de: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 31/100 SOLES (S/.851.31), desglosado de la siguiente manera: S/.841.41 devengados de pensión de cesantía y S/. 9.90 intereses de reintegro de 27 de julio 2022 al 30 de abril 2023, estando afecta a descuento de Ley.

Artículo 3º.-El Área de Remuneraciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución.

Artículo 4º.-Transcribir la presente resolución a la Oficina de Normalización Previsional ONP para su conocimiento y demás fines.

Regístrese y Comuníquese

RLVM /JP
ZLL/Pensiones
DISTRIBUCIÓN
c.c.Jefatura de Personal
c.c. contabilidad
c.c.Remuneraciones
c.c.Presupuesto
Legajo
Interesado

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
L. Vasquez
Mg. LEONOR ROSA VASQUEZ MARTINEZ
Jefa de la Unidad de Personal